

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2024-CM-MDP-T

Pocolay, 26 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 22 de agosto del 2024. Donde se trató: Solicitud de modificación del Acuerdo de Concejo N° 030-2024-CM-MDP-T.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales el inciso 08. "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2024-CM-MDP-T, de fecha 09 de agosto del 2024, se acordó aprobar el Plan de Trabajo de Fiscalización 2024, conforme al siguiente detalle:

MATERIA A FISCALIZAR	TIPO DE FISCALIZACIÓN	PRESIDIDO POR:
"FISCALIZAR TODAS LAS OBRAS EN EJECUCIÓN DEL AÑO 2023 Y 2024"	EN COMISION - INTEGRADA POR LOS 5 REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MDP	REG. MERY CRISTINA CAHUANA CÁCERES

Que, mediante solicitud s/n, con CUD: 36225, suscrita por la Reg. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez la cual remite propuesta de modificación del Acuerdo de Concejo N° 030-2024-CM-MDP-T fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Plan de Trabajo de Fiscalización 2024 denominado: "FISCALIZAR TODAS LAS OBRAS EN EJECUCIÓN DEL AÑO 2023 Y 2024" a fin de que se incluya la adquisición de bienes y servicios al plan antes aprobado, el cual ha sido sustentado en Sesión Ordinaria de la fecha por la Reg. Mery Cristina Cahuana Cáceres en su calidad de Presidenta del PTAFA denominado: FISCALIZAR TODAS LAS OBRAS EN EJECUCIÓN DEL AÑO 2023 Y 2024" para la adquisición de bienes y servicios en el presente plan conforme lo descrito en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024 y sus modificatorias concordante con la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades...";



Municipalidad
Distrital de Pocolay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en ese sentido, conforme al marco normativo descrito precedentemente, se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 030-2024-CM-MDP-T de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Plan de Trabajo de Fiscalización 2024 denominado: "FISCALIZAR TODAS LAS OBRAS EN EJECUCIÓN DEL AÑO 2023 y 2024", respectivamente;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024 y sus modificatorias concordante con la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades..."; el tema fue evaluado por el Pleno del Concejo Municipal y conforme a los aportes y opiniones, ante su deliberación, sobre el punto de agenda, con la dispensa del trámite y lectura del acta, por MAYORÍA, dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 030-2024-CM-MDP-T, de fecha 09 de agosto del 2024, mediante el cual se aprobó el Plan de Trabajo de Fiscalización 2024 - "Fiscalizar todas las obras en ejecución del año 2023 y 2024" el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional la implementación y cumplimiento del presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
GAF
GPPYDO
USGYAC